

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

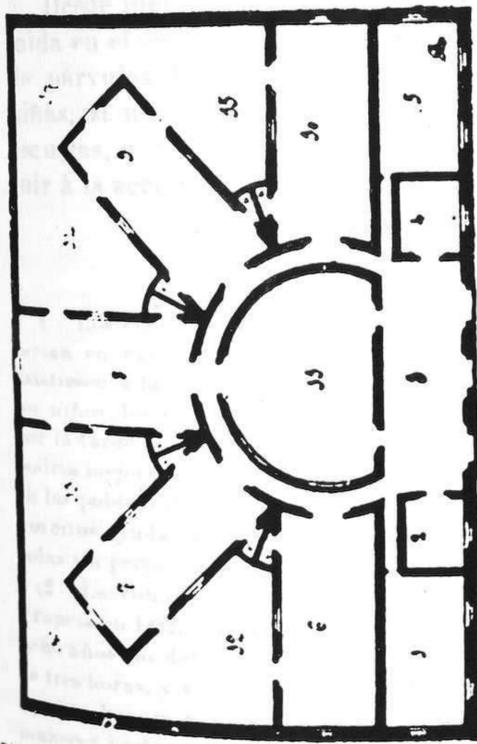
Escuelas graduadas.

El edificio.

Entre el ideal del edificio para las escuelas graduadas y la triste realidad en que actualmente viven algunas escuelas prácticas, hay sensibles diferencias; pero esto no debe ser obstáculo para que las escuelas graduadas comiencen a funcionar en breve.

Si alguna vez llega el venturoso día de levantar de nueva planta un local para escuela graduada en solar grande y sin miserias de presupuesto, el edificio debiera sujetarse al sistema panóptico (1), de cuya planta da ligera idea el siguiente croquis.

El edificio ajustado a este diseño puede albergar cómodamente una escuela graduada de cinco secciones con las dependencias necesarias. El espacio comprendido entre los pabellones puede servir para campo de cultivos y patios de recreo.



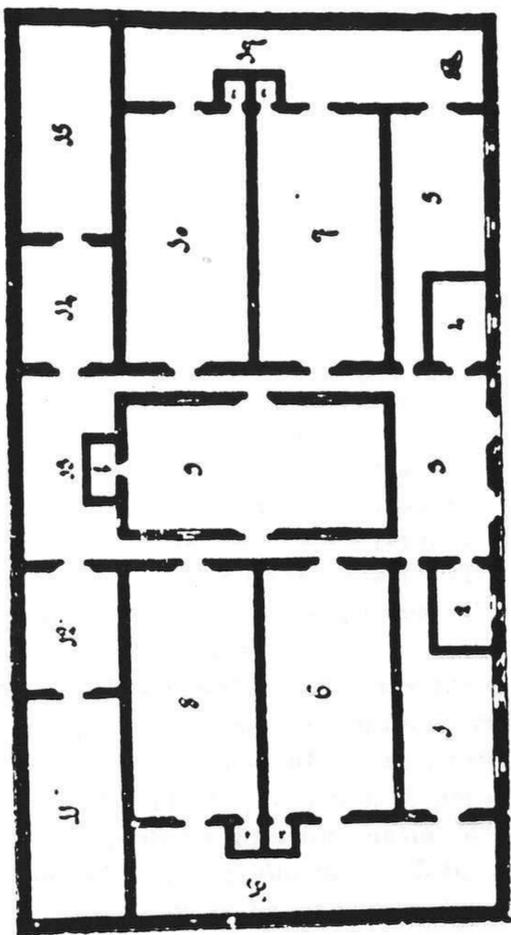
EDIFICIO PANÓPTICO PARA ESCUELA GRADUADA

DESCRIPCIÓN DEL CROQUIS

1. Comedor para los párvulos en las escuelas graduadas de niñas y clase de adultos en las de niños.—2. Portería.—3. Vestibulo.—4. Oficina.—5. Museo y biblioteca.—6, 7, 8, 9, 10 y 11. Aulas.—8 Clase de trabajos manuales.—12, 13, 14 y 15 Patios.—16 y 17. Campo escolar para experiencias agrícolas.—a, b, c y d.

1. D. Francisco Márquez Valero presentó en la primera y última Exposición pedagógica de Sevilla un proyecto de edificio para grupos escolares que llamó justamente la atención de las personas doctas.

Lavabos y retretes. Los roperos, cubiertos, pueden colocarse en los pasillos.



EDIFICIO PARA ESCUELA GRADUADA

La rotonda debe destinarse a la sección más adelantada de la escuela, y desde ella puede vigilar el jefe la marcha de todas las secciones, siempre que la parte media de los muros tenga grandes huecos, acristalados, por supuesto, para que los ruidos de una sección no molesten a las otras.

Esta disposición de la rotonda permite habilitarla fácilmente para oratorio común de todas las secciones de la escuela, las cuales pueden atender a la vez desde su local a los actos de culto (la Santa Misa inclusive) que allí se practiquen.

Otra disposición, sino tan útil como la descrita, mejor que la común, es la que indica el siguiente croquis.

Los pasillos laterales del aula central deben tener grandes huecos acristalados para que dicha aula haga, en lo posible, los oficios de la rotonda en el sistema panóptico.

Los dos modelos descritos de edificios escolares suponen la luz cenital, que debe preferirse en todo caso, no sólo porque es más higiénica y puede ser más abundante, sino porque permite introducir en el mobiliario reformas de importancia.

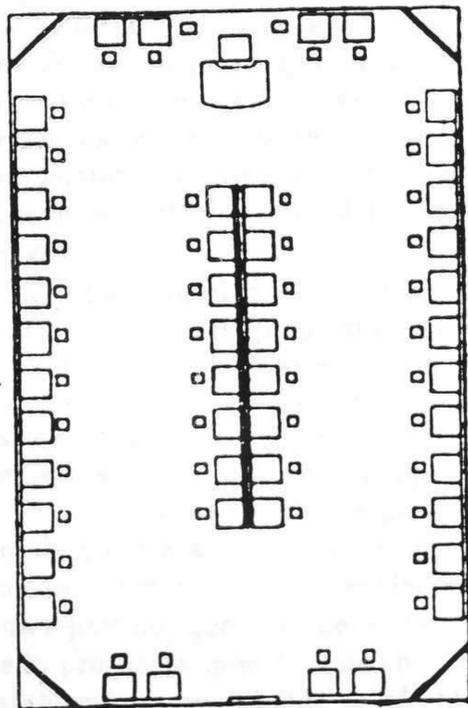
DESCRIPCIÓN DEL CROQUIS

1. Comedor para los párvulos en las escuelas graduadas de niñas y clases de adultos en las de niños.—2. Portería.—3. Vestibulo.—4. Oficina.—5. Museo y biblioteca.—6, 7, 8, 9, y 10. Aulas.—11, 13 y 15. Campos de cultivo.—12 y 14. Clases de trabajos manuales.—16 y 17. Patios de recreo.—a, b y c. Lavabos y retretes.—Los roperos, cubiertos, pueden colocarse en los pasillos.

En efecto, las mesas comunes podrían sustituirse con tableros adosados a la pared, sin armadura de soporte, de altura e inclinación variable que sirviesen para leer, escribir y dibujar.

En el contorno de una sala se pueden colocar tantos tableros como mesas y asientos caben en el centro. De suerte, que con esta colocación no se pierden asientos y se aprovecha mejor la superficie del salón.

La colocación del mobiliario en un salón de clases con luz cenital, puede acomodarse a las siguientes indicaciones gráficas:



COLOCACIÓN DEL MOBILIARIO

EN UN SALÓN CON LUZ CENITAL

Si no hay medio de instalar la escuela graduada en locales como los descritos, no por esto debe dejarse; se instala cada sección en un local independiente, aunque sea en otros edificios próximos, porque la esencia de la escuela graduada no está en el edificio, sino en la clasificación de los niños.

Los edificios mal acondicionados pueden entorpecer, pero no imposibilitar, el establecimiento de las escuelas graduadas.

La sesión única.

Algunos defectos capitales de la escuela individual pudieran remediarse con la sesión única para el alumno ya que no lo fuese para el maestro (1), pero en la escuela graduada se debe ensayar honradamente esta reforma, tanto para el maestro como para el discípulo.

Higienistas y pedagogos están conformes en que la asistencia diaria de los niños a la escuela durante seis horas es ruinosa y contraproducente, y la sesión única de cuatro horas ó cuatro y media con descansos pequeños y uno mayor a la mitad del trabajo, es una reforma que en las grandes poblaciones, faltas de aireación y de higiene, impondrán en breve las estadísticas patológicas y demográficas de la niñez (2).

Los que atienden con asiduidad a estas cuestiones saben que, si el maestro cumple con su deber, sacará mejor producto de la sesión única que de la sesión doble.

Es idea falsa creer que se aprende más cuanto más tiempo permanece el niño en la escuela, como la sería pensar que una persona se alimenta mejor porque coma muchas veces al día ó que un enfermo se ha de curar más pronto tomando mayores dosis de medicamentos; pero como de los beneficios escolares no es fácil convencer racionalmente a las gentes indoctas, hay necesidad de dar pruebas prácticas patentes, y ningún lugar más a propósito que la escuela graduada para hacer los primeros ensayos, al menos con alguna de sus secciones.

Desde luego la sesión única con una comida en el centro se impone para la sección de párvulos de las escuelas graduadas de niñas, si no se quiere desnaturalizar estas escuelas, que más que otras deben sustituir a la acción de la familia bien ordenada.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

1. Los maestros de primera enseñanza agradecerían en extremo que en las escuelas numerosas asistiesen a la escuela por la mañana la mitad de los niños, los menos adelantados, por ejemplo, y por la tarde la otra mitad. Adelantarían estos más, podría mejorarse la asistencia y hasta se facilitaría en las poblaciones rurales el medio de que los mayores ayudasen a sus padres en las faenas agrícolas sin perjuicio de la asistencia escolar.

2. La comisión de Higiene escolar creada en Francia en 1882, estableció que los niños de seis a ocho años no deben permanecer en la escuela más de tres horas, y aun éstas no dedicadas por completo al trabajo mental, y que los mayores pueden permanecer hasta cuatro horas, con algunos descansos y clases que no pasen de media hora, incluyendo en este tiempo la explicación, las preguntas y el repaso.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.— Un año, 10.— La correspondencia y libranzas diríjanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

Los derechos pasivos.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE BÉJAR

Don Ramón Losada Rodríguez, Secretario de esta Asociación, certifica: Que en el acta de la sesión celebrada el día 23 de enero último, hay un particular que literalmente dice así:

«Acto seguido procedióse al estudio y discusión del cuestionario formulado por una comisión de maestros de Madrid acerca del Montepío del magisterio, haciendo uso de la palabra todos los señores presentes y aprobándose por unanimidad las siguientes conclusiones:

1.º La Asociación de este partido entiende que no procede el estudio y contestación a las preguntas, números 1, 3, 5, 6, 7 y 8 del cuestionario, puesto que la alarma que había cundido de la situación de la Caja de fondos pasivos del magisterio (y que sin duda movió a la comisión de Madrid formular aquellas preguntas, que hoy seguramente juzgará ociosas la misma comisión), se considera completamente infundada, después de las francas explicaciones de los vocales de la Junta central de Derechos pasivos, Sres. Cortés y Zapatero, y de lo ocurrido en la importante reunión verificada por iniciativa de los mismos el día 8 del corriente en la Escuela Normal Central de Maestros de Madrid.

2.º Los maestros interinos que desempeñan plazas, cuya dotación no exceda de 300 pesetas, no deben sufrir descuento alguno para el fondo de jubilaciones; pero los que pasen de dicha dotación, hasta 500 pesetas inclusive, deben sólo cobrar 300, ingresando el resto de su haber personal en la Caja central.

3.º Debe hacerse al Estado la reclamación a que se refiere el número 4 del cuestionario; puesto que en la ley de 16 de julio de 1887, contrajo una sagrada obligación que no debe eludir, con menoscabo de los fondos pasivos del magisterio.

4.º La intervención de que trata el número 9 del cuestionario, debe ejercerla el oficial de Derechos pasivos a que se refiere el número 15 del mismo.

5.º Debe formarse un solo expediente pidiendo la jubilación y clasificación a la vez, justificando el interesado su derecho a ambas, las cuales deben también decretarse simultáneamente.

6.º No conviene en modo alguno hacer la supresión a que se refiere el número 11, porque habrá muchos maestros absolutamente imposibilitados para la enseñanza y sería una injusticia privarles de la jubilación; pero si es muy conveniente cortar abusos, escogitando medios adecuados para que sólo puedan jubilarse, antes de los 60 años, los que verdaderamente estén inutilizados para el ejercicio del magisterio.

7.º No debe suprimirse la devolución de los descuentos de que trata el número 10, porque sería una medida injusta a todas luces y altamente perjudicial a las viudas

y huérfanos de los maestros fallecidos antes de los 20 años de servicios en la enseñanza.

8.º A los expedientes de clasificación no deben acompañarse los documentos originales a que se contrae la pregunta del número 13, ni remitirse directamente aquéllos a la Junta central; porque los Secretarios de las Juntas provinciales están en el deber de examinar y compulsar debidamente las copias de los documentos originales, para evitar abusos, devolviendo después dichos originales a los interesados, quienes podrán subsanar más cómodamente cualquier deficiencia de los expedientes, que si hubieran de entenderse directamente con la Junta central.

9.º La cuenta especial de cada escuela pública, a que se refiere el número 14, sería una operación difícilísima para la Junta central; así es que esa cuenta debe llevarla en cada provincia el oficial de Derechos pasivos, de que trata el número 15.

10.º El oficial de Derechos pasivos es de absoluta necesidad en las Secretarías de las Juntas provinciales para desempeñar los servicios que se enumeran en el citado número 15 y todos los referentes a los asuntos de fondos pasivos. Dichos oficiales debieran ser maestros que hayan servido, por lo menos cinco años, en escuela pública, exigiéndoles, previa oposición, conocimientos especiales de legislación de primera enseñanza y contabilidad, y cuyos años de servicios en el cargo de oficial de Derechos pasivos, se le contasen como si fuera maestro en ejercicio. Convendría que estos oficiales tuviesen las atribuciones a que se refiere el número 16, siempre que la obligación de proceder contra los ayuntamientos morosos no los distrajese en términos que tuvieran que abandonar ó retrasar los importantes y múltiples servicios que deben estar a su cargo.

11. La supresión de las cajas especiales, a que se refiere la pregunta núm. 17, sería perjudicial y innecesaria, porque de la buena gestión del cajero debe responder la fianza metálica que el mismo debe prestar y que debiera ser depositada en la caja central.

12. El desempeño del cargo de habilitado, de que trata el número 18, sería difícil y costoso para el maestro residente en cualquier partido, que no fuese el de la capital de la provincia, puesto que en ella se halla establecida la caja donde se efectúan los ingresos, y con la que el habilitado tiene que estar en constante é inmediata relación y contacto para las operaciones del pago.

13. No conviene exigir a los jubilados y pensionistas la revista anual de que trata el número 19, por costosa, molesta y, para muchos, hasta imposible, y para que la vida garantice debidamente los fondos pasivos, exíjase la más estrecha responsabilidad a los funcionarios, jubilados y pensionistas que cometan ó contribuyan a cualquiera clase de abusos en perjuicio de los fondos pasivos. Contra los falsarios de documentos de estos fondos bastará aplicar con todo rigor el Código penal.

14. Es de justicia, y hasta un deber de humanidad, que los huérfanos varones, mayores de diez y seis años, de que trata el número 21, sean considerados como las huérfanas solteras, es decir, que deben estar penados mientras sean solteros y dure su imposibilidad.

15. El material de las escuelas está ya muy castigado con múltiples descuentos y no debe imponerse otro mayor que el que se hace para jubilaciones, toda vez que se parece necesario por las razones expuestas en la primera de estas conclusiones, y lo mismo puede decirse respecto al aumento de descuentos del personal. No obstante, si la existencia del Montepío corriese en alguna dirección el menor peligro, la Asociación de este partido está dispuesta á toda clase de sacrificios y aceptaría gustosa mayores descuentos sobre el personal y material de las escuelas antes que desapareciese tan benéfica institución.

16. Además de las anteriores conclusiones, que sirven de contestación á las preguntas del cuestionario, formula esta Asociación la siguiente y última: Que el Gobierno adopte las oportunas y enérgicas medidas encaminadas á conseguir el puntual pago de los maestros, y á que desaparezca la gran carencia nacional que se llama deuda del magisterio, con lo que resultará un notable aumento ingreso en la Caja de fondos pasivos. Es copia literal de lo consignado en el acta de dicha sesión, referente al asunto, y á fin de que la comisión de maestros de Madrid tenga conocimiento de las conclusiones acordadas por esta Asociación, expido esta copia, certificada con el V.º B.º del Presidente, en Béjar á 8 de febrero de 1899. — V.º B.º — El Presidente, Mateo del Brio. — El Secretario, Ramón Losada.

La Hacienda y los maestros.

A la protesta de los maestros de Zaragoza por la retención de los recargos municipales sobre las contribuciones, ha contestado el señor Ministro de Hacienda lo que sigue:

«Sr. D. Marcelino López. Muy señor mío: Contestando á su telegrama del día 1.º, tengo el gusto de participar á usted que he ordenado al señor delegado de Hacienda de esa provincia tenga presente y cumpla lo dispuesto en la Real orden de 21 de mayo de 1896, respecto á la aplicación de recargos municipales, evitando en lo sucesivo dar lugar á quejas como la formulada por usted. Con este motivo se ofrece de usted atento a. s. q. b. s. m.,
J. LÓPEZ PUIGSERVER.»

La carta está bien clara. Veremos si se cumple. En estos asuntos vale más un hecho que mil promesas.

«En todas las cartas que se nos dirija, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo. »

Más renunciias.

En el número anterior publicamos una lista de las numerosas renunciias presentadas hasta entonces por los recientemente nombrados vocales para juzgar las oposiciones á escuelas.

Hoy vamos á aumentar la lista con las siguientes nuevas renunciias de que hemos tenido noticia:

- De D. Ricardo Tena, Inspector de primera enseñanza de Teruel.
- De doña Visitación Pascual, de la Escuela Normal de la misma provincia.
- De doña Eustoquia Caballero, directora de la Normal de Zaragoza.
- De doña María de Arijá y Rojas, maestra de Plasencia (Cáceres).
- De doña Florentina Albaladejo, directora de la normal de Palencia.
- De D. José Corujo, maestro de Infiesto (Oviedo).

(Se continuará)

Nadie puede prever adónde llegaremos por este camino.

Acuerdos loables.

La Junta provincial de Valladolid, á propuesta del Gobernador, Sr. Ortiz y Casado, ha acordado pedir que los haberes del magisterio corran á cargo del Estado, y que mientras esto sea posible, se exija á los alcaldes, bajo su más estrecha responsabilidad, que ingresen directamente en la Caja todas las obligaciones de enseñanza, y que por el Estado sean pensionados maestros de reconocido mérito que vayan á estudiar al extranjero los adelantos pedagógicos y los propague en España.

Son acuerdos loables que merecen ser atendidos.

Oposiciones á escuelas.

DOTADAS CON 2.000 Ó MÁS PESETAS

Superiores de niños.—Ayer terminaron los ejercicios y en el número del próximo miércoles daremos las sumas de puntos y la lista de mérito relativo. Ha sido propuesto para la plaza D. Mariano Peras.

Elementales de niñas.— Probablemente hoy acabará el ejercicio práctico. En seguida se celebrará el de labores, y tal vez para el día 22 podamos publicar la lista de mérito relativo y los nombres de las opositoras agraciadas con plaza.

Partulos.— Continúa la calificación del ejercicio práctico. Dentro de pocos días terminarán estos ejercicios.

DOTADAS CON SUELDO INFERIOR A 2.000 PESETAS

Elementales de niños.— Ha comenzado el ejercicio oral. Para hoy está llamado el opositor número 3.

Párvulos.— Ha comenzado en estas oposiciones el ejercicio oral. Para mañana está llamada la opositora número 9.

INFORMES Y COMENTARIOS

Ha causado en los centros oficiales y aun entre los particulares muy penosa impresión la serie larga de renunciias presentadas ya del cargo de vocal de tribunales de oposición á escuelas.

Cuando se huye de los que piden el cargo se cae en los que no lo quieren de ninguna manera, y así se eternizan las escuelas vacantes y cuesta un triunfo constituir un tribunal, que luego suele dar motivos para la murmuración y el escándalo.

Cuando hace varios días algunos colegas de Madrid afirmaban que el anuncio de concurso tardaría mucho tiempo y no se publicaría por lo menos hasta marzo, fijamos nosotros para el concurso de ascenso la fecha del día 18 del actual. Nuestras noticias están plenamente confirmadas, y en otro lugar hallará el lector el anuncio oficial de ascenso que ha publicado la *Gaceta* de ayer.

Se han recibido nuevas propuestas del Rectorado de Santiago para reemplazar los vocales que habían dimitido de los tribunales de oposición á las escuelas de niñas y de párvulos. Veremos si al fin se logra hallar quien quiera adjudicar las escuelas anunciadas.

En otro lugar de este número hallará el lector la propuesta para proveer las escuelas de niñas de 1.100 pesetas anunciadas al traslado en septiembre último. Pronto se procederá á la formación de análoga propuesta para las escuelas de niños.

Hasta ahora el Sr. Romero Girón apenas ha podido dar señales de vida. Esperemos.

Palencia.— El acuerdo de la Diputación suprimiendo la escuela normal de maestros y sosteniendo por compromiso una elemental de maestras ha sido muy censurado. Mal camino es ese para la regeneración.

Reparición.— La ha hecho nuestro antiguo colega *El Magisterio Leridano*, á quien deseamos larga y muy próspera vida.

Cáceres.— Según nos dicen, en más de un año no ha celebrado sesión ordinaria la Junta de Instrucción pública de la provincia citada, por falta de asistencia de los vocales. Así andará la enseñanza.

Libros didácticos.— No hay género alguno en que nuestra lengua esté más necesitada de corrección y de estudio, que el didáctico. El más incorrecto de nuestros escritores amenos puede pasar por un dechado de pureza, casi por un clásico, al lado de los que son tenidos por más literatos entre los tratadistas de Medicina, de Matemáticas, de Filosofía y aun de Bellas Artes.

MENENDEZ PELAYO.

Concurso de ascenso.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Primera enseñanza.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 57 del reglamento de 11 de diciembre de 1896 y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectores respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las siguientes escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso, según los artículos 5.º y 6.º del citado reglamento.

Rectorado de Madrid.

Escuela superior de niñas.

	Puntajes
Ciudad Real, la Regencia de la Escuela Normal de Maestras (1).....	1.625
<i>Escuelas elementales de niños.</i>	
Cuenca, Tarancón.....	1.100
Guadalajara, Brihuega.....	1.100
Toledo, Calera.....	1.100
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>	
Madrid, San Martín de Valdeiglesias y Colmenar Viejo.....	1.100
Cuenca, Tarancón.....	1.100
Segovia, San Ildefonso.....	1.100
Toledo, Villacañas.....	1.100
Ciudad Real, Miguelterra y Manzanares (2).....	1.100
<i>Escuelas de párvulos.</i>	
Cuenca, San Clemente (3).....	1.375
Rectorado de Barcelona.	
<i>Escuela superior de niños.</i>	
Tarragona, Valls.....	1.625
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>	
Tarragona, Gandesa.....	1.100
Barcelona, Malgrat.....	1.100
Gerona, Santa Coloma de Farnés.....	1.100
<i>Escuelas de párvulos.</i>	
Barcelona, Sarriá.....	1.100
Rectorado de Valladolid	
<i>Escuelas elementales de niños.</i>	
Santander, Auxiliar de la práctica agregada á la Normal (4).....	1.650
Valladolid, Medina de Rioseco.....	1.100
Vizcaya, Bilbao.....	2.000
<i>Escuelas superiores de niñas.</i>	
Palencia, capital.....	1.625
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>	
Guipúzcoa, Irún.....	1.100
Valladolid, Rueda, Medina del Campo.....	1.100
Rectorado de Granada.	
<i>Escuelas elementales de niños.</i>	
Granada, Orco.....	1.100
Jeta. Pozo-Alón.....	1.100
Almería, Mijar.....	1.375
Málaga, Campillos, Tolox, Coin, Torre del Mar.....	1.100
Vélez Málaga.....	1.375
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>	
Granada, Montefrío, Salobreña, Santafé, Huescar.....	1.100
Jeta, Ubina.....	1.375
Frailas, Torredonjimeno.....	1.100
Almería, Huerca, Overa, Vélez Rubio.....	1.375
Santa María de Nieva.....	1.100
Málaga, Ardales, Almería, El Burgo.....	1.100
Archidona, Algarrobo, Monda.....	1.100
<i>Escuelas de párvulos.</i>	
Granada, Baza.....	1.375
Jeta, Cazoria.....	1.100
Rectorado de Santiago.	
<i>Escuelas de párvulos.</i>	
Positivedre, capital.....	1.100

(1) Tiene 365 puntajes para casa.
(2) Tiene 200 puntajes para casa.
(3) Tiene 182,50 puntajes para casa.
(4) Tiene 365 puntajes para casa.

Puntajes.

Rectorado de Valencia.	
<i>Escuelas superiores de niños.</i>	
Murcia, Lorca.....	1.900
<i>Escuelas elementales de niños.</i>	
Albacete, La Roda.....	1.100
Castellón, Cabanes.....	1.100
Murcia, Lorca.....	1.650
Puerto Alamo, Marchena.....	1.100
<i>Escuelas superiores de niñas.</i>	
Murcia, Yecla.....	1.625
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>	
Albacete, Villarrobledo.....	1.100
Alicante, Villajoyosa, Altea, Albatera.....	1.100
Castellón, Cuevas de Vinromá.....	1.100
Murcia, Lorca.....	1.650
Jumilla.....	1.375
Valencia, Carcagente.....	1.375
Ademuz.....	1.100
<i>Escuelas de párvulos.</i>	
Albacete, La Roda.....	1.100
Alicante, Orihuela.....	1.650
Pedreguer, Concentaina.....	1.100
Murcia, Lorca.....	1.650
Rectorado de Sevilla.	
<i>Escuelas elementales de niños.</i>	
Cádiz, La Línea.....	1.375
Canarias, Tacaronte.....	1.100
Budajos, Granja de Torrehermosa, Azungu.....	1.100
Huelva, Minas de Riotinto.....	1.100
Sevilla, Viso del Alcor.....	1.100
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>	
Cádiz, Tarifa.....	1.375
Canarias, Mazo.....	1.100
Sevilla, Alanís, Estepa.....	1.100
<i>Escuelas de párvulos.</i>	
Cádiz, Sanlúcar de Barrameda.....	1.650
Chiclana.....	1.375
Córdoba, Lucena.....	1.650
La Rábida.....	1.375
Sevilla, Utrera.....	1.100
Rectorado de Zaragoza.	
<i>Escuelas elementales de niños.</i>	
Teruel, Auxiliar de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros.....	1.375
Logroño, Santo Domingo.....	1.100
Nacarra, Cintruénigo.....	1.100
Soria, Auxiliar de la práctica agregada á la normal.....	1.100
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>	
Zaragoza, Tarazona.....	1.100
Huesca, Monzón.....	1.100
<i>Escuelas de párvulos.</i>	
Teruel, capital.....	1.650
Huesca, Graus.....	1.100
Rectorado de Oñedo.	
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>	
Oñedo, Gijón (Barrio del Carmen)....	1.375
León, Auxiliar de la práctica agregada á la Normal de Maestras.....	1.375
Rectorado de Salamanca.	
<i>Escuelas elementales de niños.</i>	
Avila, Piedrahita.....	1.100
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>	
Cáceres, Arroyo del Puerco, Hervás... ..	1.100
Zamora, Villalpando.....	1.100
Salamanca, Macotera.....	1.100
<i>Escuelas de párvulos.</i>	
Salamanca, Béjar (del Salvador).....	1.375
Zamora, capital.....	1.375

Las escuelas que no tengan señalados emolumentos, disfrutarán los legales. Los aspirantes dirigiran sus instancias á la Dirección general en el término de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

La instancia y demás documentos han de reunir las condiciones legales, debiendo tener en cuenta los artículos 25, 26, 27 y 28 del vigente reglamento de provisión de escuelas. Madrid 15 de febrero de 1899.—V. Santamaría.—(*Gaceta del 17 de febrero.*)

Revista extranjera.

ITALIA

La enseñanza agrícola

La comisión informadora sobre la enseñanza elemental de la agricultura, del trabajo manual y de la economía doméstica, labores de mujer y pequeñas industrias domésticas, ha entregado su Memoria al Ministro de Instrucción pública, señor Baccelli. En ella aparece lo mucho y bueno que recientemente se ha hecho en pro de la enseñanza agrícola, contribuyendo no poco la iniciativa y el desprendimiento de los particulares. En 31 de diciembre había ofrecido 2.257 predios como donación perpetua ó temporal, y de dimensiones variables, entre un huerto y una gran hacienda, para que sirvan de campos de experiencia á los alumnos de las escuelas elementales y normales. Siete mil de estos establecimientos tienen ya tierra donde dar la enseñanza de las prácticas agrícolas. La agricultura se enseña además en 300 escuelas de aspirantes al profesorado y 78 escuelas normales de maestros. Todo esto sin que el Estado ni los municipios tengan que hacer sacrificio alguno, pues los terrenos los ofrecen los particulares ó pertenecen al común, y son eriales. Particulares y sociedades dan además, gratuitamente, libros, aperos de labranza, semillas y objetos, prendas y dinero como premio para los alumnos más aventajados.

En las 184 conferencias agrícolas creadas en el reino, hay inscritos 8.000 maestros; esperando que lleguen á 12.000, porque desde ahora se exige certificado de asistencia á esas conferencias en el expediente de cada maestro.

La Memoria demuestra que en pocos meses, merced á la inteligencia de los gobernantes y á la buena voluntad de los particulares, se ha obtenido en Italia, en punto á organización de la enseñanza agraria, lo que en otras naciones ha costado años de trabajo.

FRANCIA

Congreso Internacional de primera enseñanza

Preparando las maravillas que reserva al mundo la Exposición Universal de 1900, se trabaja sin descanso para ella en París. La ciudad está transformada en un inmenso conjunto de derribos y edificaciones. Las calles no son ya de los transeúntes; los coches apenas pueden circular por entre los montones de granito, las excavaciones y las empalizadas que invaden las avenidas.

Por otra parte, las comisiones suceden á los comités y los comités á las comisiones alrededor de las grandes mesas de los ministerios y de las construcciones *ad hoc* de la avenida Rapp. Se organizan Congresos y más Congresos.

Uno de ellos será el de Enseñanza primaria, cuyo comité, recientemente constituido, ha dado á la publicidad el programa.

Este consta de cinco temas:

1.º Medios de asegurar la asiduidad de la asistencia á la escuela.

2.º Enseñanza moral.

3.º Enseñanza doméstica.

4.º Enseñanza primaria superior.

5.º Obras post escolares.

La noticia del Congreso sugiere á un periodista

Juan René, algunas reflexiones que parecen interesantes. — dice — que los congresistas franceses — que formarán la gran mayoría, — estén con- gresos de que en un Congreso internacional, los asuntos puestos á estudio, deben ser de carácter absolutamente general, y de que en un Congreso internacional de Enseñanza primaria, deben tomarse acuerdos ó resoluciones en inter- s de los escolares principalmente. Todo congresista debe estar animado del de- se de realizar un desinteresado cambio de ideas y de ideas prácticas; dar sin contar y sin escrúpulo y sin molestias del amor propio. Cada congresista debe considerarse como un obrero del progreso universal.

Variedades.

La historia del abuelito

—Venid y escuchad, hijos míos,— decía un pobre abuelito á la sombra de los nogales del huerto, mientras brincando de contento le ro- deaban con amor sus nietecillos.

—¿Queréis que os cuente la historia de este armonioso valle? Pues prestadme atención en estos momentos.

—Siendo yo niño, muy niño, tan niño como vosotros, hubo una mísera viuda que á la muerte de su marido, no le quedaban más bienes que unos terrenos incultos, á la sombra de estos montes.

Tenía la pobre un hijo, que para templar la aflicción de su madre, solía llevar cada semana el corto importe de sus seis jornales, con el cual atendían á los gastos que les ocasionaba el sostenimiento de la casa.

—Si tuviéramos seis duros,—le dijo un día la madre, iríamos á la ciudad, y acaso, poniendo casa de huéspedes, pudiera yo ganar la vida, y tú aprender un oficio. ¿Me preocupa tanto tu porvenir...!

Corrió el muchacho á pedirlos prestados, y oyéndole el Sr. Cura, con acento cariñoso, le dijo:

—Tú eres trabajador, Marianito, y aunque de poca fuerza, porque todavía eres un niño, encontrarías los seis duros y más de seis y de doce, si en lo alto de vuestros llecos campos y al pie de los juncos primeros cavas un hoyo profundo.

Como tan laborioso é inocente era el niño, tomó al otro día una azada, y dirigiéndose al sitio indicado, cava que te cava, hizo un hoyo de dos metros. El infeliz no encontró... ni una peseta.

No desconfió por eso, y continuó su trabajo al día siguiente con más confianza que el anterior, hasta que la noche le hizo dar de mano... ¿Qué suerte tan desgraciada!

Triste, y con ánimo de no trabajar más que aquel día, iba el te cero, Marianito, al tajo, cuando vió que el pozo abierto se le había llenado de agua y rebasando los bordes, corría murmulante por sus llecos un arroyo muy copioso. ¡Oh qué felicidad!

Volvió á casa lleno de alegría con el hallazgo de la suerte, y cuando adivinaban cómo emplear su ganancia! ¡tan rico, hiciéronle á la madre proposiciones ventajosísimas, pidiéndole la venta de las nuevas yermas posesiones.

Pero no consistió en ello la prudente madre, columbrando ya en aquellas tierras un hermoso porvenir para su hijo.

Cedió una parte sobrante de las aguas para hacer dos fuentes en el pueblo, las únicas que aún existen, y con su importe pudo en breve

transformar sus pobres campos en fértiles heredades.

Conforme iban produciéndole, iba Marianito empleando el dinero en preparar terrenos para el cultivo, abriendo canales y acequias para el riego, plantando alamedas, praderas y olivares, y haciendo, en fin, que, donde antes no había sino cardos y tomillos, creciesen á porfía nogales y viñedos, que luego convirtieron el seco y desnudo baranco, en este poblado y feracísimo valle.

Esta es la historia, queridos.

Y decidme ahora: Sin el trabajo del niño que hizo brotar copiosamente el agua, y que con grandes sudores llegó á preparar el terreno después para el más acertado cultivo. ¿hubiera- se verificado transformación tan hermosa?

De ninguna manera: sólo al trabajo del niño se debe tan feliz hallazgo; y la fertilidad de este valle que constituye desde entonces nuestra envidiable riqueza, ¿cuántos duros habrá ya producido!

Sed, pues, también laboriosos, y en el trabajo encontraréis, al fin, la recompensa, como la halló vuestro abuelo, que otro no fué el Marianito de que os he hablado.

¡Ay hijos míos, qué rápidos pasan los años!...

Sección bibliográfica.

Guía moral de la juventud en materia penal, arreglada al Código por D. Indalecio Martínez Akubilla (4.ª edición). Un vol. en 8.º de 208 páginas encartonado, 1,25 pesetas.

Es un librito de lectura sumamente recomendable. Resume en estilo sencillo los principales preceptos del Código; contiene reglas y consejos de sana moral é historietas amenas, en que se hacen ver á los niños los daños y las malas consecuencias del vicio, del crimen y de todo delito, encaminando á la infancia por la senda de la virtud y del bien.

El libro está impreso con esmero, en buen papel y sólidamente encartonado.

El caballo de Calígula, por D. Emilio Juste tomo primero. *La prensa y el Inspector*.

Este folleto en 88 páginas esmeradamente impreso, es una recopilación de cuanto la prensa ha dicho acerca del ya famoso Inspector especial D. Fernando Arnujo. No nos parecen las opiniones ligeras de los periódicos diarios los testimonios más autorizados para juzgar á un hombre, y así hay que esperar la continuación ó folletos sucesivos que el autor promete para saber su opinión y apreciar su trabajo.

La hereditada casa editorial de Antonio G. Bantinos, de Barcelona (Pelayo, 52), ha publicado un hermoso y patriótico libro de lectura con el título de *Año biográfico español*, debido á la pluma de otro antiguo compañero en la prensa, D. Hdefonso Fernández y Sánchez, tan competente en asuntos históricos y tan habilísimo maestro. El lujo tipográfico corre parejas con los méritos exteriores del libro.

Primer curso de Aritmética y Contabilidad, por D. Enrique Navarro de Errazquin, acomodado al índice de material publicado en la *Gaceta* de 6 de noviembre de 1898, pudiendo servir de texto en Institutos, Seminarios, Escuelas normales, etcétera. Primera parte, Aritmética. Precio 2 pesetas.

Descripción geográfica de las islas Canarias, por D. Juan de la Puerta Canseco, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, maestro de primera enseñanza normal é individuo de

varias Sociedades Económicas de Amigos del País.

Vol. de 96 páginas y un mapa en color de las Islas Canarias. Esta edición esmeradamente corregida y aumentada, además del texto claro y muy completo, lleva hermosos grabados de las principales poblaciones, puertos y paisajes de aquellas islas.

Terceiro relatório da União Internacional protectora dos animais em S. Paulo (Brasil) apresentado á Assembléa general en 9 de Agosto de 1898 pelo sen Presidente Dr. Ignacio Wallace da Gama Cochrane.

La higiene municipal en algunas capitales secundarias de Europa (Turín, Burdeos, Génova, Marsella y Barcelona). Memoria presentada al Excmo. Ayuntamiento por el Dr. Federico Montaldo.

Certamen público.

La Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción, con objeto de contribuir al fomento de la instrucción, abre un nuevo certamen público sobre los temas siguientes:

1.º Elementos de derecho usual para las escuelas de primera enseñanza.

2.º ¿Qué reforma radical convendría introducir en la enseñanza para mejoramiento del país?

3.º Conveniencia de simultanear el dibujo con la escritura en la primera enseñanza. Método que debe emplearse para que sea elemento práctico en los oficios y artes industriales.

4.º La música y los cantos populares en las escuelas con el fin de concyuar al desarrollo del sentimiento patrio en los niños. Método que debe seguirse.

5.º Medios para discernir en el alumno durante el periodo escolar, sus aptitudes para una profesión determinada.

Se concederá una medalla de plata y un diploma honorífico a los autores que lo merezcan escribiendo acerca de cada uno de los precedentes temas.

La Sociedad se reserva el derecho de otorgar el título de socio de mérito al autor del trabajo premiado que merezca, á su juicio, esta distinción; así como el de conceder, para cada premio, el número de accésits y menciones honoríficas que acordare. Las obras deberán presentarse al Secretario electo de la corporación, calle de Quintana, 4, entresuelo, 2.ª, antes del día 1.º de Octubre próximo, y los trabajos han de ser originales é inéditos, y no manuscritos, firmados ni rubricados por sus autores, cuyo nombre y domicilio irán en un pliego cerrado que ostente lema igual al que distingue la obra.

Concurso especial.—Se abre un concurso para los señores maestros y agricultores que mas conyuyen de un modo práctico, directa ó indirectamente, á los levantados fines que simboliza la «Fiesta del árbol» en nuestro país, desarrollando á la par en nuestra juventud el amor á la conservación y repoblación de yermos, montes, caminos ó márgenes.

Se concederán tres premios, consistentes en diploma de mérito y medallas de plata y de bronce con un ejemplar del Diccionario de la Real Academia Española, según las circunstancias de los concursantes; todo de conformidad con los acuerdos de la corporación, pudiendo aspirar igualmente al título de socio de mérito.

Sección de noticias.

Han fallecido:

En Miraflores de la Sierra D. Angel Diaz, maestro de la localidad y hermano de nuestro querido amigo D. Andrés

D. Bonifacio Urreitarazu, ilustrado y meritorio maestro de Villabona (Guipúzcoa).

Doña Ana Alier, auxiliar de una de las escuelas públicas de Barcelona.

Doña Lucía Concepción Jiménez Gómez, maestra de Alcázar del Rey (Cuenca).

Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE INSTITUTOS

Nombramientos — En virtud de concurso de antigüedad ha sido nombrado catedrático numerario de Física y Química en el Instituto de Casariego de Tapia, D. Victoriano Caneuco y Somoza.

Por renuncia del primer lugar en la propuesta ha sido trasladado á la cátedra de Lengua Francesa del Instituto de Logroño D. Eulogio Gómez Pérez, catedrático de la misma asignatura en el Instituto de Segovia.

Por renuncia del primer lugar de la propuesta, ha sido nombrado por concurso de antigüedad catedrático de Física y Química del Instituto de Mahón D. Clemente García Retamero, auxiliar numerario del Instituto de Bilbao.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Han sido nombrados en virtud de resultados de concurso de julio de 1897: maestra de Mirasol (Huesca) D.^a Encarnación Labad, y del de enero de 1898 D. Santiago Martínez, para Aragnas del Puerto; D. Rafael Montes, de Bonanza; D.^a María Salinas, de Lantova, y D.^a María Antonia Benedé, de Caserras (Huesca).

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de diciembre de 1896, la Dirección general de Instrucción pública ha nombrado maestro en propiedad de la escuela elemental del tercer distrito de Palencia, con 1.375 pesetas de sueldo, á D. Vicente Sánchez Guerrero.

Ha sido nombrado profesor de Religión de la escuela normal de maestras de Lérida, con la retribución anual de 375 pesetas, el presbítero D. Bernardino González Amorón.

En virtud de concurso de traslado ha sido nombrada maestra de la escuela elemental del barrio del Centro de Santander D.^a Victoria Andrés.

Teniendo en cuenta que D.^a Josefa Olivé Palau, maestra de Vimbodí, hizo expresa renuncia de la escuela de Tivissa, cuyo nombramiento obtuvo en el concurso de ascenso de 1897, se ha desestimado una instancia en que solicitaba la escuela de Villafranca del Panadés, vacante por haber renunciado la maestra electa en el mismo concurso.

JUBILACIONES

Han sido jubilados por imposibilidad física los maestros siguientes:

Doña Baldomera Fernández y Romero, de Jubera (Logroño); doña Juana Felipa la Torre y Zozaya, de Monreal de Ariza (Zaragoza), y don Andrés del Pino y Rosa, de Castillejos (Granada); y por edad los de Castellnou de Seana (Lé-

rida), doña María Rosa Oro y Bonet; de Barbado (Salamanca), doña Rosalía Herrero y Jorge; de Sauquillo de Boñices (Soria), D. Pedro Pérez y Jiménez, y de Obejo (Córdoba), D. Antonio Olivares Ruiz.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Se han remitido á informe del Consejo de Instrucción pública:

La instancia de D.^a Carolina Bartomeu, viuda del Inspector que fué de Lérida, D. Francisco Romero, en reclamación de un mes de dietas que su esposo dejó devengadas.

La de D. Agustín Romero Escudero, maestro de Codosera (Badajoz), en solicitud de abono de haberes devengados.

Las ternas para Delegados y Subdelegados de partido en las provincias de Barcelona y Canarias.

La instancia de D. Manuel Sabi Portolés, maestro de Borjas Blancas (Lérida), solicitando la revisión de los expedientes de los propuestos en ternas para Delegados en la provincia de Lérida.

Las de D. Rogelio Fons y de Checa, maestro auxiliar de la práctica de Sevilla, y D. Antonino Lengua y Lázaro, maestro de Cózar (Ciudad Real), solicitando la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Soria.

D.^a Carmen Ondaro y Orozco, maestra de Valdecaas, ha solicitado que se modifique la propuesta para una escuela de esta corte, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 3 del actual, adjudicándole el primer lugar.

D. Eloy Luengo y Moña, maestro de Sepúlveda, ha pedido que se anule el nombramiento de maestro de la escuela de Navaherrosa (Avila), hecho a favor de D. Ambrosio Elvira, ó en su defecto se le conceda derecho preferente á escuela de 1.100 pesetas por traslado ó de 1.375 por concurso de ascenso.

La Directora de la Escuela Normal de Maestras de Cadiz, D.^a Carmen Tapia Cánovas, ha pedido la dirección de la Escuela Normal de Alicante, vacante por renuncia de la que la desempeñaba.

D.^a Gabriela Vicente Iza, D.^a María Purificación Tajadura López y D.^a Concepción Fernández, han elevado instancia contra el nombramiento de D.^a Purificación Gertrudis Ferro para vocal del tribunal de oposición á escuelas de párvulos del distrito universitario de Salamanca, por haber formado parte del último que funcionó en el mismo distrito en el año 1898, y además, según afirma alguna de las citadas, por hallarse procesada por virtud de denuncia formulada contra ella por actos cometidos en el tribunal último.

El maestro de Codosera (Badajoz), D. Agustín Romero Escudero, comunica á la superioridad que, en la imposibilidad de sostenerse en Codosera porque no le pagan, se fué á Villanueva de Córdoba, poniéndolo en conocimiento del Gobernador é Inspector de primera enseñanza.

Por Real orden de 27 de enero ha sido aprobada la escritura de fundación de una escuela de niñas en Hinojedo (Santander), instituida por D. Ignacio Francisco González del Piólagos y Fernández.

El Ayuntamiento de Frorua (Alicante), ha sido autorizado para reducir á una de ambos sexos las dos escuelas incompletas que hoy sostiene.

Ha sido desestimada una instancia del ayuntamiento de la Anteglesia de Ubidea (Vizcaya), que solicitaba autorización para conver-

tir en incompleta la escuela completa de niñas que sostiene, porque los datos estadísticos en que se apoya no son todavía oficiales.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

(De nuestros corresponsales)

Rectorado de Barcelona.

Se ha instruido expediente de jubilación por imposibilidad física al maestro de Vilamitjana (Lérida), don Buenaventura Bertrán Castells.

El alcalde de Palma ha pasado una circular á los maestros y maestras de las escuelas públicas y privadas, previniéndoles que no admitan en su establecimiento á ningún niño que esté convaleciente de la difteria, si no acompaña el certificado facultativo correspondiente, en el que conste haber sido dado de alta.

Crece el descontento de los opositores á escuelas, en vista del retraso tan largo que va experimentando el concurso de los ejercicios.

Se han presentado en el Rectorado varias reclamaciones contra las últimas propuestas del concurso único de septiembre pasado.

Se censura á la Junta provincial de Barcelona por la propuesta para la provisión de los cargos de delegados y subdelegados de partido, en cuya propuesta se posterga á los maestros.

El día último de este mes termina el plazo dentro del cual han de haber tomado posesión las maestras D.^a Antonia Remus, D.^a Enriqueta Vilar, D.^a Dolores Mercader, D.^a María Vila, D.^a Rosa Cabanes, D.^a Antonia Tomas y doña Trinidad Guans, para las escuelas de Espinellas, La Bajol, Tragurá, Vilavenut, Palau de Santa Eulalia, Vilahir y San Bernabé de Teras respectivamente, en la provincia de Gerona.

Distrito de Madrid.

El Rector de la Central ha nombrado maestro de Huelmes, al auxiliar de la escuela de Jávea de Huete (Cuenca), D. Venancio Martín Abad, plaza que debe ser eliminada de la relación de vacantes remitida á la Dirección.

Doña Josefa Benito Alfaro, auxiliar de la escuela modelo de esta corte, ha solicitado un mes de prórroga á la licencia que por enferma viene disfrutando.

La Junta provincial de Cuenca no ha celebrado sesión desde el día 20 de diciembre. Como están tan puntualmente pagados los maestros de la provincia, no habrá sabido para qué reunirse.

Distrito de Salamanca.

Se dice que las oposiciones en este distrito universitario comenzarán á fines de marzo próximo. Esta creencia está muy expuesta á no tener realización.

Distrito de Sevilla.

Han dejado transcurrir el plazo legal, sin posesionarse de sus respectivos cargos, D. Leandro Gálvez, de la auxiliar de Zafrá; D. Bruno Laredo, de la de Quintana; D. Rafael González, de la de Santa Marta; D. Cruz Moreno, de la de Mérida; D. Rafael Montes, de la de Talavera la Real; D. Juan Franco, de la de Llerena; D. Hilario Suárez, de la de Montijo; D. Baltasar Cruz, de la de Garlitos; D. Francisco Romero, de la de Casas de Reina, y doña Isidora Borreguero, de la de Montijo.

Distrito de Valencia.

Ha solicitado la sustitución D. Angeles García Luengo, maestro de Marines (Valencia); doña Tomasa Escriche Serrano, maestra de Zarita (Castellón), y doña Carmen Redón Izquierda, maestra de Cortes de Arenoso (Castellón).

PROPUESTAS

CONCURSO DE TRASLADO. AÑO DE 1898

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas elementales dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 9 de septiembre del año 1898 con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896.

Plazas que comprende: *Guadalajara, Colmenar de Oreja, Villerramiel* (primer distrito), *Villajoyosa, Alhama de Granada, Dalías y Arcual*.

1 Luisa Díaz Recarte, <i>Guadalajara</i>	1.500	3,	3,	23.	S. 1 O.
2 Carmen Tudela (1).....	1.375	13,	1,	28.	S. 4 O.
3 Claudia Margarida Fraile, <i>Arcual</i>	1.100	32,	9,	20.	R. 1 O.
4 Isidora Rodríguez Ruiz.....	»	32,	3,	13.	R. 1 O.
5 Juliana Santillana, <i>Colmenar de Oreja</i>	»	31,	6,	18.	R. 2 O.
6 Martina Perez y Márquez.....	»	30,	4,	14.	E. 2 O.
7 Antonia Nieto, <i>Villajoyosa</i>	»	30,	1,	27.	S. 2 O.
8 Nicanora Valverde.....	»	29,	10,	28.	S. 1 O.
9 Luisa Llanos.....	»	29,	8,	3.	S. 1 O.
10 María González Ruiz, <i>Alhama</i>	»	29,	0,	10.	S. 1 O.
11 Vicenta Valles y Vila.....	»	28,	5,	10.	S. 1 O.
12 Eulogia Rodrigo y Pérez.....	»	28,	11,	15.	S. 3 O.
13 Nicolasa Moral.....	»	25,	9,	13.	S. 6 O.
14 Ana Machado.....	»	24,	6,	23.	E. 1 O.
15 Francisca Díaz y Salido.....	»	24,	4,	13.	E. 5 O.
16 Atilana Blanco, <i>Villarramiel</i>	»	23,	0,	14.	S. 1 O.
17 Dolores Ferrer y Gil.....	»	22,	10,	22.	S. 3 O.
18 Eugenia Valles.....	»	20,	11,	10.	S. 2 O.
19 Amalia Guerrero, <i>Dalías</i>	»	20,	5,	25.	E. 3 O.
20 Hilaria Dávila.....	»	20,	2,	14.	E. 1 O.
21 Teodosia Santos.....	»	19,	4,	7.	S. 1 O.
22 Juana Magán.....	»	18,	7,	8.	S. 1 O.
23 Francisca B. García.....	»	17,	4,	32.	E. 1 O.
24 Felipa Alonso.....	»	16,	10,	24.	S. 1 O.
25 María del Carmen Rodríguez.....	»	16,	6,	14.	S. 3 O.

(1) No se propone a esta interesada para la escuela de Villajoyosa por haber renunciado en instancia del 14 de febrero.

26 Emilia Alvarez Marcos.....	»	14,	7,	29.	S. 3 O.
27 Enriqueta Pulido.....	»	13,	1,	23.	S. 1 O.
28 Francisca Ubeda y Masaner.....	»	13,	1,	11.	S. 3 O.
29 Consolación Soriano.....	»	12,	3,	6.	S. 1 O.
30 Raimundo Martín.....	»	12,	0,	21.	S. 2 O.
31 Bonifac a Palacios.....	»	12,	0,	18.	S. 2 O.
32 Leocadia Lacasa.....	»	11,	4,	18.	E. 2 O.
33 Victoriano Becerra.....	»	11,	4,	8.	S. 3 O.
34 Andresa Fatás.....	»	11,	0,	23.	S. 4 O.
35 María Josefa Alvarez.....	»	10,	1,	9.	S. 1 O.
36 Petra Cabezón.....	»	9,	3,	9.	S. 6 O.
37 Elisa García.....	»	9,	2,	8.	E. 1 O.
38 Elisa Fernández.....	»	8,	4,	9.	S. 2 O.
39 Rosario Chena.....	»	6,	2,	8.	S. 1 O.

EXCLUIDAS

1 Carmen de la Fuente, por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo igual ó superior al de las escuelas que corresponde este concurso. Artículo 51 del reglamento.

2 Leonor Lobato, por no acompañar á los documentos la carpeta que exige el art. 26 del reglamento.

3 Lorenzo Millán, por no constar los años de servicio al solicitar el traslado en la escuela que desempeña; art 50 del reglamento.

4 Damiana del Val Martín, por id. id.

5 Rosa Olive, por id. id.

6 Emilia Díaz, por no justificar el medio legal con que obtuvo la escuela de Aldeanueva de Barbarroja, de categoría de oposición, después de haber dejado el servicio de la enseñanza en el año 1892 sin que acredite rehabilitación necesaria para volver al mismo.

7 Margarita Carpena, por no acompañar la hoja de servicios; artículo 25 del reglamento.

8 Julia Palomo, por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo igual ó superior al de las escuelas que comprende este concurso; art. 51 del reglamento.

9 Esperanza Salcedo, por id. id.

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarle su aprobación, disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 29 del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896. Madrid 15 febrero 1899. —El Director general, V. Santamaría.

OBRA DE D. J. DALMAU CARLES

ARITMETICA RAZONADA Y NOCIONES DE ALGEBRA - Tratado teórico práctico demostrado, con aplicación á las diferentes cuestiones mercantiles. Obra para normales, indispensable al estudiante, al maestro y al opositor. Más de 5 000 ejercicios y problemas. Libro del alumno. (De texto.) (grado profesional). 6 pesetas ejemplar.

LECCIONES DE ARITMETICA. - Aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles. - 1ª parte. - Para la 1ª enseñanza. - Más de 2 000 ejercicios y problemas. - Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Libro del alumno. (De texto.) (grado superior). 11 pesetas docena.

LECCIONES DE ARITMETICA. - Aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles. - 2ª parte. - Para la 1ª enseñanza. - Más de 2 000 ejercicios y problemas, unas nociones elementales de Algebra. - Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Libro del alumno. (De texto.) (grado superior). 12 pesetas docena.

RESUMEN DE LAS LECCIONES DE ARITMETICA. - Aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles. - Para la 1ª enseñanza. - Más de 2 000 ejercicios y problemas. Libro del alumno. (De texto.) (grado medio). 7,50 pesetas docena.

RUDIMENTOS DE ARITMETICA. - Un tomito para vencer las primeras dificultades de la enseñanza. - Más de 1 000 ejercicios para el cálculo mental y escrito. - Libro del alumno (grado elemental). 6 pesetas docena.

SOLUCIONES ANALITICAS de los ejercicios y problemas contenidos en todas las obras anteriores. - Libro del maestro. - Colección selecta de más de 5 000 ejercicios y problemas aritméticos, algebraicos y geométricos, con las soluciones razonadas de los mismos. - Libro único en su clase en España. El ejemplar 7,50 pesetas.

Los libros mencionados son esencialmente educativos, completísimos, dentro de cada grado claros y rigurosamente metódicos. Abren nuevas y dilatadas horizontes á la enseñanza y ahorran al maestro un trabajo considerable.

El autor (Merradés, R. pral. Gerona), remite gratis ejemplares de los libros para los niños. Se venden en todas las buenas librerías de la península, Baleares y Canarias, y en Madrid en las de: Hernando y Compañía, Arcual, 11; Antonio Pérez, Bolsa,

D. Eugenio Sobrino, Caños, 6; Sánchez Covisa, San Bernardo, 56, pral., y Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Anticólera, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*, es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 18, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudida á los copiosos manantiales que nuevas obras ha hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades hepáticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, tocos rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se exponen en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 18, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MÁS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Trasmás. Baratura y confort. Baños, Jardines, 18

ANUNCIOS RECOMENDADOS

15 palabras, 0'50 pesetas, cada palabra más, 5 centimos más al hacer el encargo.

MUSICA EN LAS ESCUELAS. Cantos escolares, por Hernández. Obra premiada. Letra y música, dos pesetas.

EJERCICIOS DE LENGUAJE, por Pariza. Facilita la enseñanza; alorra trabajo; indispensable al maestro: 2 pesetas.

ALBORADAS, por E. Solana. Colección de poesías. El mejor premio. Docena, 9'00. Por cada docena se regala un trimestre de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

ARTE DE LA LECTURA. ARTE DE LA ESCRITURA, por D. Rufino Blanco. Únicas que constan á los programas de oposiciones. Declaradas de texto por el Consejo de Instrucción pública y adoptadas en muchas escuelas normales. Precio de cada una en rústica, 8 pesetas.

PATRIA, por Chico Suárez. Lecturas de actualidad para despertar el sentimiento patriótico. Una peseta ejemplar.

TRATADO DE ANALISIS

por

D. RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ

Se ha puesto á la venta la tercera edición de este interesante libro. Contiene: Análisis gramatical. Ideas lógicas. Id. literario. Id. lexicográfico; reglas y observaciones prácticas; más de 1 000 ejercicios sacados de autores clásicos, modelos de Análisis. Es libro indispensable para todos los opositores á escuelas y muy útil á todos los maestros por la claridad de su estilo, la exactitud de la doctrina y su carácter práctico.

Ejemplar, dos pesetas.